

ESTÍMULO DOCENTE DISTINGUIDA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2024

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 51, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Puebla; 31 fracción XIII y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3, 5 fracción I, 14 y 16 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, así como de la Respuesta al Pliego General de Demandas de **Educación Media Superior y Superior**, en **su numeral 15 signado el 17 de Septiembre de 2013 y el Acuerdo de Automaticidad del 13 de mayo de 2014**, con el propósito de reconocer su profesionalismo, dedicación y su importante labor académica en el "Día Internacional de la Mujer", además de fortalecer la equidad de género.

CONVOCAN

A todas las Docentes de Educación **Media Superior y Superior** a participar en el estímulo estatal "**DOCENTE DISTINGUIDA 2024**" bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- De las Participantes.

Podrán participar las docentes homologadas que laboran en las escuelas públicas de Educación Media Superior y Superior dependientes de esta Secretaría y que pertenezcan al SNTE Sección 51.

Nota: Las docentes que ya han obtenido dicho reconocimiento con anterioridad no podrán participar.

SEGUNDA.- De los Requisitos.

Las participantes deberán presentar la documentación en original y 2 copias engargoladas con la documentación requerida en el siguiente orden:

- Formato de solicitud emitido por el Consejo de Premiación Mixto Secretaría de Educación del Estado de Puebla– Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 51; descargable en la siguiente dirección:

https://docs.google.com/document/d/1dzDsMQb-bE7yPPqdmOmX6PPeL140JdSf/edit?usp=share_link&oid=103998353796389595453&rtpof=true&sd=true

- Último talón de pago.
- Constancia de servicios expedida por la autoridad inmediata superior **especificando la función que desempeña** la docente actualmente.
- Primer nombramiento u hoja de movimiento de personal (fecha legible, para cotejar años de servicio)
- Currículum Vitae (máximo 3 hojas), con los siguientes rubros:



- Datos personales, escolaridad, formación continua y desempeño laboral.
- f) Sustento de documentos del currículum vitae que venga en el orden siguiente:
- **Grado académico:** Título Profesional del nivel de preparación alcanzado Educación Normal, Licenciatura, Maestría y/o Doctorado. En caso de maestría y doctorado presentar carta de pasante, constancia o certificado parcial donde especifique que tiene más del 50% cursado. expedido por la institución de realización de los estudios.
 - **Formación continua:** de los siguientes ciclos escolares **2019–2020, 2020-2021, 2021–2022, 2022-2023 y 2023-2024**
 - **Certificaciones y acreditaciones** con sustento de fecha, firma y sello
 - **Diplomados, especialidades, cursos, talleres, seminarios, congresos, foros, simposium, conferencias y webinar**, sustentados con número de horas
 - **Cursos Sindicales:** Constancia de cursos SINADEP, CESADyDA y/o convenio con instituciones (SNTE-CNDH, UNAM, UNICEF etc.).
 - **Reconocimientos** de incidencia académica y/o desempeño pedagógico
 - **Diseño de cursos y diplomados:** (diseño de cursos y de entornos virtuales de aprendizaje), avalados por la autoridad educativa competente
 - **Desempeño docente:**
 - Asesorías
 - Sinodal de examen profesional
 - Tutorías:
 - Investigación y participación en cuerpos académicos con grupos colegiados de investigación
 - Resultado de la evaluación docente (académica)
 - **Ponencias.**
 - **Publicaciones: (libros, artículos y propuestas de ley)** en materia educativa.

NOTA: El expediente que **NO** cumpla con lo solicitado de acuerdo a dicha convocatoria queda fuera del proceso de evaluación.

TERCERA.- De las Inscripciones.

El registro inicia el día siguiente de la publicación de la presente CONVOCATORIA y vence el día 26 de febrero de 2024, recibándose los expedientes en:

La secretaría de Equidad, Género y Derechos Humanos del SNTE, sección 51, ubicada en calle 35 norte núm. 3626 colonia Ex-rancho Colorado, Puebla, Pue.

CUARTA.- De los aspectos a calificar.

Quienes participen para la obtención del estímulo serán evaluadas conforme a la Cédula de Evaluación que conforma el Anexo Único de la presente convocatoria, la cual contiene los valores que se otorgan a los siguientes rubros:

- Antigüedad en el servicio,
- Grado académico,



- Actualización, formación continua y
- Desempeño docente.

QUINTA.- Del Consejo de Premiación Mixto.

Para efectos de esta Convocatoria se conformará un Consejo de Premiación Mixto Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla – Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, Sección 51, el cual se encargará de revisar, verificar, validar y evaluar de conformidad con los indicadores establecidos.

El Consejo de Premiación Mixto Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla – Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, Sección 51, realizará la evaluación de los expedientes los días 28 y 29 de febrero de 2024.

SEXTA.- De los Resultados.

Los resultados se publicarán a partir del 1 de marzo de 2024 en la página oficial de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla y de la Sección Sindical.

- SE: <https://sep.puebla.gob.mx>
- Sección 51: <https://snte.org.mx/seccion51/>

El resultado del Dictamen será inapelable.

SÉPTIMA.- De los Premios.

El estímulo se entregará el día 8 de marzo en el lugar que establezca el Consejo de Premiación Mixto, Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla – Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 51.

El premio consiste en \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), Diploma y presea “Carmen Serdán”, para cada una de las premiadas el cual será distribuido de la manera siguiente:

- **18** estímulos económicos a docentes que laboren en Educación Media Superior
- **14** estímulos económicos a docentes que laboren en Educación Superior.

OCTAVA.- Transitorio.

Los puntos no previstos en la presente Convocatoria serán analizados y resueltos por el Consejo de Premiación Mixto Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla – Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, Sección 51

Dada en la “Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza”, a los 12 días del mes de febrero de 2024.

C. MARÍA ISABEL MERLO TALAVERA
SECRETARIA EDUCACIÓN

C. RAÚL ALFREDO GÓMEZ PALACIOS
SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO
NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN SECCIÓN 51

